



# EL BOMBERO ESPAÑOL

REVISTA QUINCENAL



DIRECTOR: Valentín Golobardes Monrós

## MURCIA

Nuestro querido Director, solicitado por trabajos profesionales, ha visitado a esta hermosa población, la sultana del Segura, la de las huertas encantadas y ubérrimas, la de las costumbres típicas, cantadas magistralmente por Vicente Medina.

Allí se ha puesto en contacto con aquel Cuerpo de Bomberos, y, al volver entre nosotros, nos ha hablado largas horas, dominado por el más grande de los entusiasmos, de aquel Cuerpo de Bomberos, uno de los más dignos de admiración en España.

Su jefe es el arquitecto municipal don José Antonio Rodríguez Martínez, hombre de humilde cuna que con energías insólitas en España y con extraordinario talento ha sabido elevarse hasta conquistar una carrera difícil y costosa, y en Murcia goza entre las gentes la consideración de un hombre honradísimo, dotado de vastos conocimientos y es en definitiva, por su honradez, por su preparación técnica, por su valor y por sus extraordinarias dotes para hacerse querer y obedecer por sus subordinados, el prototipo de los Jefes de Bomberos.

Los oficiales don José Antonio Rodríguez Moreno, ayudante; don Emilio Martínez López, oficial de Zapadores; don Jaime Valcárcel y Gil Osorio, don Luis Carceller Ferreré y don Antonio Ruiz Nares, oficiales de bombas; así como el suboficial don Pedro García Córcoles, son todos dignos, inteligentes y abnegados.

El personal, que pone a Murcia entre las poblaciones de España mejor provistas de bomberos, es incomparablemente abnegado.

Goza el Cuerpo, por parte del Ayuntamiento, de una subvención de 400 pesetas mensuales, que a veces no se cobran, y con ellas ha de atender hasta al entretenimiento del material. Claro está que siendo escasa esta cantidad hasta para esta sola atención, el Cuerpo resulta absolutamente indotado y el personal tiene que ser el colmo de la abnegación; pues, forzosamente, ha de trabajar de balde.

Las guardias de noche son pagadas con la can-

tididad irrisoria de una peseta con diez céntimos y las que hacen en los teatros, son pagadas por éstos con cincuenta céntimos por función.

El bombero lo es, pues, voluntariamente y por abnegación, dándose el caso de que cobre únicamente, por cada siniestro, la cantidad de cinco pesetas.

Y, además, estos bomberos abnegados, tienen que luchar con otras calamidades que nacen de estar aquel organismo indotado; falta de uniformes y equipos de buen aspecto, escasez de material, etc., etc.

También luchan con la falta de presión del agua. Al coger las mangueras enchufadas a las bocas de riego, sale el agua sin presión, llegando únicamente a la altura escasa de la lanza.

¿Cómo luchar así contra las llamas? Solamente a fuerza de heroísmo y de abnegación.

\* \* \*

La hermosa ciudad de Murcia merece que cese este estado de cosas.

Una población tan hermosa, tan rica y tan culta debe estar bien defendida contra el fuego.

Su Ayuntamiento, integrado por personas cultísimas y amantes de su país, no puede tolerar que sigan las cosas así.

Su señor Alcalde, persona que nos consta es abnegado y amante entusiasta de su tierra, seguramente oirá nuestros ruegos, esta llamada que hacemos a su patriotismo, y todos, comprendiendo que es un crimen de lesa ciudadanía el permitir que el peligro se cierna sobre la ciudad sin elementos de defensa, cooperarán para que aquel Cuerpo de Bomberos, tan abnegado, tan heroico, tan entusiasta, pueda contar con los necesarios elementos, empezando por el primero y fundamental: el dinero.

Y Murcia es una ciudad rica, que gasta en fiestas cada año cantidades muy crecidas, y no es mucho pedir que destine también anualmente alguna cantidad para lo que en toda ciudad civilizada es de primera y perentoria necesidad y



debe preocupar a sus ediles: la defensa contra el fuego.

¿No podría exigirse a las empresas teatrales algo más que esa cantidad ridícula de cincuenta céntimos para pagar la guardia de los bomberos? ¿Qué empleados habrán encontrado jamás esas empresas, que se conformen con retribución tan mezquina? ¿Y por qué han de ser los bomberos que prestan su servicio en los teatros peor pagados que otras personas que trabajen para esas empresas?

Si por lo menos pagasen tres pesetas por guardia, aun siendo poco, aquel abnegado Cuerpo podría atender siquiera al uniforme de sus individuos.

Esperamos, pues, que aquellas autoridades municipales se preocupen de esta cuestión, que hasta ahora han olvidado, y consignent en presupuesto las cantidades necesarias para que esos bomberos dejen de ser unos héroes de abnegación y reciban por sus trabajos alguna retribución, aunque sea modesta. Y asimismo para que

el material, anticuado y escaso, sobre todo en mangaje, sea substituído por otro moderno, que permita a aquellos héroes luchar contra el fuego en mejores condiciones.

Y también que se preocupen del agua, pues, en Murcia, donde atraviesa la población un río tan caudaloso, es este problema relativamente fácil de resolver; pudiéndose, por otra parte, atender a la falta de presión del agua con buenas y potentes bombas modernas de motor, que permitan lanzar grandes caudales a larga distancia sobre los edificios incendiados.

\* \* \*

Estas son las impresiones que hemos sacado de la conversación que hemos tenido con nuestro Director a su regreso de Murcia. Nuestra felicitación sincera a aquel abnegado Cuerpo de Bomberos, junta con nuestros vehementes votos para que consigan de aquel Ayuntamiento lo que tanto se merecen.

## LOS AYUNTAMIENTOS Y LOS CUERPOS DE BOMBEROS

*Para los señores Alcaldes del Ferrol y de Santiago de Compostela*

Si no existiesen otras razones que justificasen en muchos casos la más acerba crítica, respecto a la deplorable administración de los intereses municipales, bastaría a nuestro objeto la consideración de un hecho que registramos con excesiva frecuencia en los Municipios españoles. Nos referimos a la carencia absoluta de servicio contra incendios en un gran número de ciudades y hasta de capitales de provincia, que, por su población e importancia, no pueden justificar en modo alguno su lamentable inhibición respecto a estos servicios de asistencia pública.

En cumplimiento de la misión que nos hemos impuesto de estimular y fomentar la creación de nuevos Cuerpos de Bomberos, hemos entrado en relación con elementos bien informados de cuanto se refiere a nuestros propósitos en casi todos los municipios españoles de cierta importancia.

Y de esta especie de investigación venimos recibiendo muy desagradables sorpresas respecto a la indiferencia, pasividad y hasta obstruccionismo que reina en algunos Ayuntamientos en materia de Bomberos.

Un caso realmente incomprensible, absurdo, es el que un buen amigo nos refiere del Ayuntamiento del Ferrol. Puerto muy importante, población numerosa, no podíamos suponer que aquella ciudad, con apostadero, florecientes industrias y activo comercio, se hallase desprovista en absoluto de servicio de incendios. Y esta

es la realidad, este es el hecho que da tan deplorable idea del Municipio ferrolano.

Nuestros lectores se preguntarán, asombrados, si es que aquel Ayuntamiento carece de técnicos que le insinúen, que le recuerden el deber que tiene de organizar un Cuerpo de Bomberos, proporcionado a la importancia de la población y a sus recursos económicos, que son muy considerables.

En esto precisamente estriba nuestro asombro. Porque, según nuestro amigo, cuya información nos merece crédito absoluto, en el Ayuntamiento del Ferrol hay un dignísimo funcionario, el arquitecto don Rodolfo Ucha, quien, con loable persistencia, viene presentando al Ayuntamiento, desde hace varios años, un proyecto muy aceptable para la creación del Cuerpo de Bomberos. Pues bien; a pesar de la insistencia del referido funcionario, a pesar de lo viable del proyecto, ajustado a los medios económicos de aquel Municipio, el señor Ucha no ha conseguido la aprobación, ni que se incluya en los presupuestos municipales cantidad alguna para ese concepto. ¿Qué trascendentales asuntos vendrán ocupando, durante estos años, la elevada atención del Excelentísimo Ayuntamiento ferrolano, para rechazar tan sistemáticamente la creación de un Cuerpo de Bomberos?...

Nosotros nos permitimos requerir para este asunto, la benevolencia, la consideración, el cariño que merece de parte del señor Alcalde del Ferrol, el proyecto del señor Ucha.

\* \* \*



Otro caso análogo (si bien menos propenso a la censura, porque en él ya se concreta una actitud resuelta para crear un Cuerpo de Bomberos) nos lo ofrece el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

En aquella ciudad universitaria, sede episcopal y población importante por muchos conceptos, se encuentra actualmente en período de organización una Brigada de Bomberos.

Decimos actualmente, pero es lo cierto que dicha Brigada lleva ya en período de organización cerca de dos años. Justo es reconocer que no ha obedecido ello a falta de voluntad por parte de los señores concejales para acometer la empresa; pero la pasividad en momentos determinados, los cambios de criterio de las Comisiones municipales que se ocuparon del asunto y todas esas mil pequeñas causas que entorpecen el desenvolvimiento de las iniciativas consistoriales, han originado las dilaciones que comentamos.

Afortunadamente, según nuestras noticias, el asunto se encuentra ahora en su fase definitiva y

la creación de dicha Brigada puede ya considerarse como un hecho. Tras un laborioso proceso de dilaciones, acuerdos, modificaciones, etc., alrededor de este asunto, el señor Alcalde, don Máximo de la Riva, de acuerdo con la Comisión correspondiente, determinaron encomendar el asunto, en toda su integridad, al prestigioso catedrático de aquel Instituto don Adolfo Revuelta, persona competentísima, otorgándole toda clase de poderes y facilidades—libertad completa de acción—para organizar dicha Brigada, con el personal y material que considerase necesario.

Al aceptar el encargo el señor Revuelta, fué nombrado Jefe de la misma; y, según nuestras noticias, ya está hecho el nombramiento de personal y se llevan a cabo las gestiones para dotarlo del material indispensable.

Reciban nuestro sincero aplauso el señor Alcalde, los señores concejales de la Comisión de Incendios y el digno jefe de la Brigada, señor Revuelta.

Este número ha sido revisado por la

previa censura gubernativa

# ANUARIO

## del Bombero Español y de los Seguros

(Edición de 1921)

Venimos recibiendo numerosa correspondencia con datos y ofrecimientos referentes a nuestro ANUARIO, en preparación. Todo será utilizado y muy reconocidos aceptamos esos espontáneos ofrecimientos.

Por otra parte,

**Encarecemos a nuestros abonados, a los señores Alcaldes, Concejales, Inspectores, jefes e individuos de los Cuerpos de Bomberos, señores directores de Compañías aseguradoras y demás amigos, se sirvan devolvernos con urgencia y debidamente cumplimentados, LOS CUESTIONARIOS que vamos remitiéndoles para los efectos de nuestro Anuario, con objeto de activar su publicación.**



# EL GENERAL NAVARRO

Toda España se ha conmovido ante la hazaña tan castizamente española de Monte Arruit.

Y el héroe de ella, el General de Brigada don Felipe Navarro y Ceballos Escalera, Barón de casa Davallillera, o, como General Jefe de la Junta de Arbitrios de Melilla, cargo equivalente al de Alcalde, Jefe nato de aquel Cuerpo de Bomberos.

Justo es, pues, que EL BOMBERO ESPAÑOL le dedique estas líneas de encomio y de admiración.

Para los bomberos, soldados también, pero soldados de paz que tienen por misión conservar vidas en vez de arrebatarlas, ha de merecer verdadera loa la conducta de este General.

Porque en esta ocasión, él, que ejerce la dura profesión de las armas, en la que el imperativo del deber obliga con obediencia ciega a luchar arrancando la vida al enemigo, él, hombre de armas, militar profesional y entusiasta, capaz de todos los entusiasmos y de todos los arrebatos bélicos, él, que con el heroísmo atávico de los tiempos de la caballería hubiera seguramente gozado lo indecible arrojándose sable en mano sobre la morisma, para perecer heroicamente en la lucha,

responsable de muchas vidas, padre de sus soldados, aun yendo contra su temperamento de héroe, lo ha sido en un grado superior, buscando el punto más seguro de resistencia, conduciendo allí a su gente, parapetándola en aquellas trincheras y tratando por todos los medios de salvar sus vidas, negándose a evacuar la posición por no abandonar a los heridos y llegando a transigir con una capitulación.

Y así como en un discurso famoso decía Castelar que si es grande Dios en el Sinaí fulminando relámpagos y truenos, lo es más en el Gólgota, crucificado y perdonando a sus enemigos, asimismo nosotros, hablando como soldados de paz, pensando y sintiendo como bomberos, decimos que si fué grande Leónidas en las Termópilas, más grande nos parece Xenofonte en la famosa retirada de los diez mil.

Y esta humanidad algo civil, algo laica del ilustre General Alcalde, este deseo suyo constante de salvar sus heridos y sus soldados, sus compañeros de heroísmo, a nosotros nos es grato admirarla y ponerla a la consideración de los Bomberos, de los soldados de la paz.

DESDE MÁLAGA

## OFRENDA PATRIÓTICA DE LOS BOMBEROS MÁLAGUEÑOS

Señor Don Valentín Golobardes

Director de EL BOMBERO ESPAÑOL

Mi querido amigo: El Cuerpo de Bomberos que me honro en dirigir, con motivo de las presentes circunstancias, ha tenido un rasgo digno de su tradicional patriotismo y del amor que siente hacia nuestros hermanos, los heroicos soldados que luchan en Melilla. Expontáneamente, sin la menor insinuación extraña, estos bomberos han cedido un día de su haber para contribuir a la suscripción iniciada en favor de los heridos y enfermos de la campaña de Melilla.

Es un hecho laudable que no debemos pasar en silencio, así como el oficio laudatorio que dicho rasgo ha merecido de este Alcaldía, que copio a continuación:

Dise así:

«Ayuntamiento de Málaga.—Secretaría.—12 de agosto de 1921.

»Ruego a usted se sirva significar a los indivi-

duos del Real Cuerpo de Bomberos a su digno cargo, el agrado y la satisfacción con que ha sido visto su generoso proceder, ofreciendo contribuir con un día de haber, a la suscripción iniciada en favor de los heridos y enfermos procedentes de la campaña de Melilla. Tan laudable desprendimiento, dice una vez más el orgullo legítimo de Málaga, al contar entre sus instituciones locales, la benemérita del Cuerpo de Bomberos que tan acreditado tiene su elevado espíritu patriótico y su desinterés en favor de cuantos necesitan del amparo y consuelo de quien sabe compartir toda clase de sufrimientos. Dios guarde a usted muchos años.—Málaga, 12 de agosto de 1921, El Alcalde, F. García Almendro.—Sr. Don Joaquín Ramírez Luque, Comandante del Real Cuerpo de Bomberos de esta Ciudad».

Queda de usted affmo. amigo.

JOAQUÍN RAMÍREZ

Málaga, 24 de agosto de 1921.



# DIETARIO DE UN CURIOSO

En Francia, en plena guerra, hace siete años, en Vandelicour, un joven llamado Caron prendió fuego a las cosechas del alcalde.

Se formó una parodia de tribunal, que lo condenó a muerte y le dieron a escoger la forma de ejecución de la sentencia, pudiendo optar entre morir ahorcado, ahogado o quemado; y el joven incendiario optó por la cremación, muriendo en la misma hoguera que él había provocado.

Ahora ha sido resucitado el asunto, que despertó en Francia gran sensación, y nosotros, coleccionistas de curiosidades, damos esta ligera noticia a nuestros lectores por tratarse de algo relacionado con el fuego.

\* \* \*

Una novedad referente al material de extinción que merece ser consignada, es la de que el Cuerpo de Bomberos de San Diego de California ha adquirido un hidro-avión capaz de aterrizar también en tierra firme para poder, desde él, arrojar sobre los edificios incendiados recipientes llenos de sustancias químicas capaces de contribuir energicamente a que el fuego se apague.

Como este aparato aun no ha sido sometido al control de la práctica, no sabemos ciertamente el resultado que dará, pero no podemos menos de mirarlo con desconfianza.

Positivamente, mayor o menor, siempre tendrá alguna eficacia; pero nos parece que el mucho dinero que cuesta este aparato hubiera estado mejor empleado en la adquisición de una bomba más; pues por muchas que haya nunca sobran.

\* \* \*

Hablaba yo hace poco con unos bomberos barceloneses y me contaban que este Cuerpo hizo, no hace mucho tiempo, una inspección general de todas las bocas de riego de esta ciudad y consecuencia de ella fué una nota indicativa de las bocas que no funcionaban. Esta nota fué entregada por el Ayuntamiento a la Compañía concesionaria del servicio de aguas para que se procediera a la reparación de los desperfectos, y, a pesar de haber transcurrido varios meses, siguen las averías sin reparar.

Y cuando se produce un incendio y se enchufan las mangas, el agua no sale y las llamas se rien de los bomberos y continúan su labor destructora.

Y entre tanto, la Compañía concesionaria sigue haciendo un pingüe negocio.

Y los concejales, que son los llamados a obligar a la Compañía a que cumpla su deber, siguen tan tranquilos discutiendo sus rencillas políticas y repartiéndose los momios consecuencia de su concejalía.

Cuando en un incendio no sea posible atajar el fuego porque las bocas no funcionen y sea la fatal consecuencia la pérdida de una vida querida, ya sabe la madre de la víctima a quién debe maldecir.

\* \* \*

Ya damos en la sección correspondiente de esta Revista la noticia de haber dejado establecido el cambio con nuestro querido colega «Adelante» que hace poco ha empezado a publicarse en esta población.

Pero, aparte de la noticia escueta, Julio Ecija quiere enviar desde este *Dietario* un saludo cariñoso a la redacción, integrada por compañeros y amigos y especialmente al viejo periodista, Jefe de Redacción, don Francisco Ribas.

\* \* \*

¿Se han fijado mis lectores en qué racha más desmandada y procaz corre ahora de liquidaciones de Compañías de Seguros?

Fueron plantas de un día, nacidas al calor de la guerra para el pingüe negocio de los transportes y que murieron cuando la guerra murió.

Debieron sus ganancias a la acción submarina de Alemania. Ganaron muchas pesetas trágicas, cooperando al encarecimiento de la vida, y ahora, cuando ya no existe el riesgo de guerra, desaparecen y nombran liquidadores y todo el Boletín Oficial de la Comisaría de Seguros les viene dedicado.

Piadosamente, porque hay que perdonar a los muertos, digamos: Descansen en paz.

JULIO ECIZA.

---

## Quiébrillas

---

### QUIEBRAS

Se ha declarado en quiebra la Compañía «Unión Universelle» y en liquidación voluntaria la «Allende»

### CAMBIO DE NOMBRE

Ha sido autorizada la Asociación de socorros mútuos de Barcelona «Santa Lucía Virgen y Martir» para cambiar su nombre por el de «Montepío de Escultores de Piedra y Mármol» y la Asociación «Montepío de Srs. Peluqueros» también de Barcelona para denominarse «Montepío de Peluqueros y Barberos residentes en Barcelona».

Así mismo ha sido autorizada la entidad «The International Marine Insurance» de transportes



en Bilbao para llamarse «The International Insurance C.º. Ltd.».

### INSCRIPCIONES

Por R. O. se han inscrito en los registros correspondientes las Sociedades «Adamastor» de transportes, «Catalonia Aseguradora» de enfermedades, «Oceanía» de transportes, «The Worlds Marine & General Insurance C.º. Ltd.» de transportes, «El Mare», de transportes, todas ellas por R. O. del 12 de julio último.

### MULTA

Por R. O. del 12 de julio último se ha impuesto una multa de 5,000 pesetas a la Compañía de Seguros de transportes, de Barcelona «Yens Esbania».

### NUEVO COLEGA

«¡ Adelante !» Hemos recibido el número 7 de esta espléndida publicación, que se edita en nuestra ciudad, dedicada a la defensa del Seguro. La dirige el distinguido profesional don José Quilis y actúa de jefe de Redacción nuestro amigo don Francisco Ribas.

Por su texto y presentación la Revista acredita plenamente la competencia de sus elementos directivos, a quienes felicitamos sinceramente.

### DIMISSION

Nuestro estimado amigo el Subjefe del cuerpo de Bomberos de Igualada, la presentado a aquel Ayuntamiento la dimisión de su cargo, cesando por consiguiente, en el ejercicio del mismo.

Muy de veras lamentamos la determinación del amigo Corbella, que priva a los heroicos bomberos de Igualada de su valiosa cooperación.

### NUEVO CORRESPONSAL

Se ha hecho cargo de la corresponsalía de nuestra Revista en Tarragona, nuestro inteligente y estimado amigo don Vicente Elías Montolí, persona de reconocida actividad, que no dudamos merecerá la mejor acogida entre nuestros amigos de aquella capital, donde el señor Montolí cuenta con muchas y merecidas simpatías.

### COLECTA PATRIOTICA

En Castellón, por iniciativa de la banda municipal y de los bomberos se celebró una colecta por las calles de la capital postulando señoritas a beneficio de los heridos de Melilla, recogándose una importante cantidad.

# El Seguro de los Bomberos

Todo bombero suscriptor, a los seis meses recibirá el boletín que acredita estar comprendido en el seguro de accidentes que comprende las siguientes garantías en caso desgraciado de un accidente en el ejercicio de dicha profesión.

**Caso de muerte 3.000 pesetas**

**Caso de incapacidad total 2.000 pesetas**

### Demás incapacidades

Pérdida total de los dos ojos. . . . .	100 %	Pérdida de cuatro dedos comprendido el pulgar. . . . .	45 % 35
Pérdida de un ojo . . . . .	40 %	Pérdida de un brazo y de una pierna . . . . .	100 %
Enajenación mental incurable y total . . . . .	106 %	Pérdida de un brazo y de un pie . . . . .	100 %
Ablación de la mandíbula inferior . . . . .	30 %	Pérdida de una mano y de una pierna . . . . .	100 %
Sordera incurable y total . . . . .	20 %	Pérdida de una mano y un pie . . . . .	100 %
Pérdida de los dos brazos o de las manos . . . . .	100 %	Pérdidas de las dos piernas . . . . .	100 %
		Pérdida de los dos pies . . . . .	100 %
	<u>Derecho Izquierdo</u>	Pérdida de una pierna . . . . .	50 %
Pérdida de un brazo o de una mano . . . . .	50 % 40 %	Pérdida de un pie . . . . .	40 %
Fractura no consolidada de un brazo . . . . .	30 % 25 %	Amputación parcial de un pie . . . . .	20 %
Anquilosis de la espalda . . . . .	30 % 25 %	Anquilosis de la cadera . . . . .	30 %
Anquilosis del codo . . . . .	25 % 20 %	Anquilosis de la rodilla . . . . .	20 %
Anquilosis de la muñeca . . . . .	25 % 15 %	Fractura no consolidada de una pierna . . . . .	30 %
Pérdida del pulgar . . . . .	25 % 15 %	Fractura no consolidada de un muslo . . . . .	40 %
Pérdida del pulgar y de un dedo . . . . .	35 % 25 %	Fractura no consolidada de la rótula . . . . .	20 %
Pérdida de un dedo . . . . .	10 % 5 %	Contracción por lo menos de 5 centímetros de un miembro inferior . . . . .	20 %
Pérdida de dos dedos . . . . .	15 % 10 %	Contracción por lo menos de 3 centímetros de un miembro inferior . . . . .	10 %
Pérdida de tres dedos . . . . .	25 % 15 %	Pérdida del dedo gordo del pie o de dos o tres dedos de éste . . . . .	15 %
Pérdida de cuatro dedos . . . . .	35 % 25 %		



## INQUIETUDES.—SEÑAL DE ALARMA

Hace ya una porción de tiempo, un periodista muy agudo, Mariano de Cavia, tuvo una de aquellas ideas suyas, tan sabias, de feliz recordación. Cierta día, apareció en uno de los grandes rotativos de Madrid, la noticia sensacional del incendio del Museo del Prado. La reseña del suceso estaba hecha con todos sus detalles: cómo se inició el fuego, conjeturas acerca de las causas del siniestro; los primeros auxilios; las autoridades «tomando medidas y dictando acertadas disposiciones para localizar el voraz elemento»; S. M. el Rey, que es uno de los primeros en acudir; S. A. R. la Infanta Isabel que también deja su palacio de la calle de Quintana para dar ejemplo de interés y de abnegación...; en fin, todos los detalles que suele constituir una información sensacional en la Corte.

Luego (y ahí sí que Cavia apretaba la mano) venía una reseña detalladísima de las telas inmortales que habían sido pasto de las llamas; los cuadros que podían considerarse perdidos del todo; los que habían quedado deteriorados y los pocos salvados milagrosamente.

La invención periodística tuvo un éxito positivo. Al convencerse la opinión pública de que se trataba de una agudeza del ingenio de Cavia, basada en una hipótesis muy verosímil, reaccionó viendo que no era difícil de evitar una catástrofe que, de producirse, despojaría a España de su gran tesoro artístico, único en el mundo; y se pusieron todos los medios para que la ficción del periodista no pudiera convertirse en irreparable realidad.

Se nos ha ocurrido hacer algo parecido en Barcelona: pero, no es preciso, puesto que, periodísticamente, fuera un plagio.

Basta con que demos la voz de alarma.

Los grandes siniestros producidos por el fue-

go, siempre suelen coger desprevenidos a los que están en condiciones de evitarlos. ¡Y cuidado que el «voraz elemento» no suele cambiar de procedimiento para realizar sus fechorías! Si se trata de un teatro, se inició en el telar, en el foso, en el camerino de algún artista fumador. Si es un Museo, en el sotabanco, en la más ínfima dependencia. Si, un templo, en algún rinconcito de la sacristía...

Lo cierto es que nunca se tienen a mano los elementos de urgencia para sofocar el incendio no bien iniciado; y el siniestro toma en seguida imponentes proporciones y la cosa no suele tener remedio, porque el material de bomberos casi siempre le viene de nuevo servir para el paso del agua.

A la hora en que escribimos estas líneas, estamos en Barcelona muy tranquilos sobre el particular: excesivamente tranquilos.

¿Quién nos garantiza que dentro de poco, la noticia de un siniestro producido por un incendio, no conmueva a toda la ciudad?

¿Están todos los templos, todos los museos, todos los teatros y demás sitios de carácter público en las debidas condiciones para los primeros momentos de defensa, si ocurre un siniestro de aquella índole?

¿Está el material de extinción de incendios en condiciones de servir positivamente?

Ya se comprenderá que no nos proponemos nosotros, ni sabemos de nadie que se proponga actuar de incendiarios.

Pero, precisamente en las horas de mayor confianza, es cuando resulta más eficaz dar la señal de alarma.

FIDELIO.

(De «El Día Gráfico»).

## CRÓNICA EXTRANJERA

(Reproducimos este artículo, publicado en el número anterior, pues inadvertidamente, dejaron de anotarse las siguientes fórmulas.)

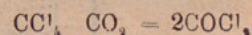
*Gases nocivos producidos por los extintores a base de tetracloruro de carbono.*

Para los Jefes de Bomberos españoles, cuyos estudios y conocimiento les permite hacerse perfecto cargo de estos estudios, traducimos del número correspondiente al 13 de noviembre último de la revista inglesa «The Chemical trade Journal and Chemical engineer» lo siguiente:

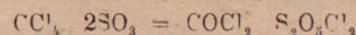
«El tetracloruro de carbono puede dar nacimiento a diversos compuestos nocivos según las ecuaciones siguientes:

»Si se hace pasar vapores de tetracloruro o carbono mezclados con anidrido carbónico sobre

piedra pómez calentada de 350 a 400 centígrados se obtiene el fosfógeno:  $\text{COCl}_2$



»Se puede obtener el mismo producto por oxidación del tetracloruro de carbono:

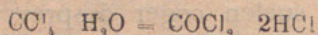


»Cuando se calienta hacia 250 centígrados el tetracloruro de carbono en un tubo cerrado en presencia de un exceso de agua se obtiene la reacción:

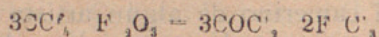




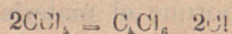
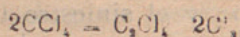
»Si por el contrario se opera en presencia de una pequeña cantidad de agua se tiene :



»Muchos óxidos obran sobre el tetracloruro de carbono de un modo análogo al de la ecuación :



»En fin, el tetracloruro de carbono se descompone por sí mismo bajo la acción del calor según las dos ecuaciones :



»Numerosas experiencias han sido hechas para determinar las condiciones de formación y la naturaleza de estos diferentes productos tóxicos. Resulta de estas experiencias que no se debe utilizar los extintores de incendio a base de tetracloruro de carbono en locales cerrados, en los que el operador no puede librarse de respirar los gases nocivos producidos. Las mascarillas contra gases del tipo utilizado por los ejércitos son muy buenos protectores contra estos gases.»

## ACLARACIÓN

Bajo el título de *Un acto de heroísmo*, publicamos en el número 42 de nuestra Revista una carta de nuestro querido amigo y corresponsal en Madrid señor Martorell, refiriendo el hecho heroico realizado por unos bomberos madrileños el 24 del pasado julio.

El hecho, como recordarán nuestros lectores, ocurrió en una finca del término de Fuencarral, donde un hombre tuvo la desgracia de perecer ahogado en un pozo.

Al ocuparnos de los trabajos que aquellos bomberos realizaron para extraer del pozo el cadáver, se incurrió en un error de concepto que debemos aclarar.

Decíamos que al descender al pozo el capataz García se le echó una cuerda con objeto de que atara el cadáver para izarlo. Y añadíamos :

«...pero antes de que pudiera atarle, se le tuvo que sacar a él, porque ya no podía resistir más la viciosa atmósfera del interior».

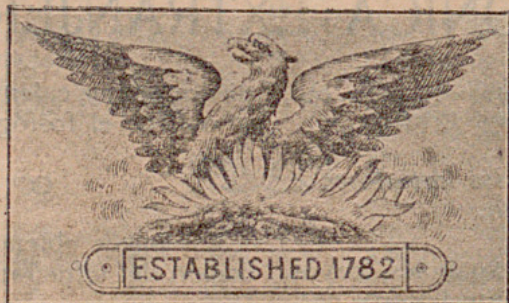
Este detalle es el que debemos rectificar, pues el capataz García, apesar de la enrarecida atmósfera, tuvo el tiempo preciso para atar el cadáver, que fué izado por los bomberos junto con el capataz, que cayó desvanecido al llegar arriba.

# PHENIX ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros incendios y marítimos

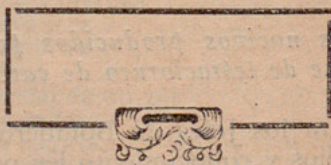
LONDRES

Fundada en 1782



Establecida en España

DESDE 1887



## EL FÉNIX INGLES

Dirección en MALAGA: Don Prosper C. Lamothe — Alameda Principal, 29

Dirección en BARCELONA: Don F Ferrer Romaguera — Rambla Estudios, 11



# MATERIAL PARA EL CUERPO DE BOMBEROS DE MADRID

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Madrid el 31 de agosto último, quedaron aprobados los siguientes dictámenes relativos al Cuerpo de Bomberos :

Uno proponiendo la separación de un chófer del servicio contra Incendios, ascenso de otro al mismo destino y la confirmación en su cargo de un aspirante.

Otro proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para adquirir por concurso tres bombas automóbiles, dos escalas montadas sobre

bastidor automóvil, dos tanques automóbiles y otro bastidor también automóvil, con destino al servicio contra Incendios.

Este material es el comprendido en la moción del concejal inspector señor Arribas, de la cual ya dimos noticia en uno de nuestros números anteriores.

Reiteramos nuestro aplauso al Ayuntamiento madrileño, por la actividad de que viene dando muestras en todo lo que se refiere a su heroico Cuerpo de Bomberos.

## SEGUROS

### EL SEGURO EN ESPAÑA

Tenemos a la vista una relación de las Sociedades de Seguros inscritas en el Registro especial establecido en el Ministerio de Fomento por la ley de 14 de mayo de 1908. En esta relación figuran las primas recaudadas por dichas Compañías en 1920.

Sería muy interesante analizar las notables diferencias que existen entre el total de las primas recaudadas por cada una de ellas y tratar de estudiar los motivos de que mientras unas alcanzan la cifra de cerca de 10.000.000, otras no llegan a las 60.000 pesetas.

Pero esta labor sería muy difícil y escabrosa y nos veríamos expuestos a herir susceptibilidades, por lo que renunciamos a ella.

Sí haremos constar que las Compañías que han alcanzado mayores primas han sido, entre las del ramo de vida, el Banco Vitalicio de España, con más de 9.000.000 de pesetas ; La Unión y el Fénix Español, entre las del ramo de incendios, con una cifra aun mayor y en el mismo ramo La Catalana, con 6.000.000 y pico, y entre las tontinas La Mutual Franco Española, con más de siete millones.

Hay que observar que La Unión y el Fénix Español, además del ramo de incendios, se ocupa también del ramo de vida, en el que ha recaudado primas por valor de más de 3.000.000 de pesetas, con lo que resulta ser la Compañía que en España ha hecho, durante dicho año, más negocio.

Pero no podemos resistir la tentación de hacer algunas observaciones sobre el conjunto estadístico de dichas cifras, deduciendo el estado total de la aseguración en nuestro país.

El total de las primas recaudadas por todas las Compañías del ramo de vida, sube a la cifra de 37.775.514'48.

Esta cifra nos habla de la importancia que tiene entre nosotros la previsión contra la muerte, la vejez, etc. Y nos mide esta previsión.

Suponiendo que la población española sea de 20.000.000 de habitantes, resultan empleadas en la previsión del porvenir, por cada uno de ellos, en promedio, una peseta con ochenta y ocho céntimos.

Si aplicásemos una fórmula que diese un promedio de las diferentes operaciones de seguro que estas Compañías practican, veríamos que esa cuota anual corresponde a una riqueza enorme para el porvenir.

Esto, en nuestro concepto, no quiere decir sin embargo, que nuestro país sea previsora hoy y rico mañana. Conocemos bien a nuestro país y sabemos que en los pequeños pueblos que lo integran, y en los campos y aun en las grandes ciudades, entre las clases menesterosas no suele ser practicada esta previsión.

De aquí deducimos dos consecuencias : la primera, que la previsión en España parece vinculada en la riqueza y si acaso en la clase media. La segunda, que esa cifra de 1'88 pesetas es absurda, pues no puede contarse como previsores a los 20.000.000 de habitantes, sino a una minoría, correspondiendo a cada previsora un promedio enormemente mayor.

La cifra total de lo recaudado en concepto de primas por las Compañías contra incendios, alcanza a 41.318.420'03 pesetas. Más de dos pesetas por habitante.



Pero esta cifra es absurdo referirla al número de habitantes, pues depende funcionalmente de la riqueza asegurada.

Analizándola, si aplicásemos un promedio de las tarifas que las Compañías aplican para los diferentes riesgos, podríamos deducir, aproximadamente, la cantidad total de riqueza asegurada.

No nos decidimos a hacer este cálculo porque es muy fácil equivocarse al calcular el promedio, pues las tarifas varían en grados muy amplios y el error podría ser factorialmente de varias unidades dando resultados absurdos, pero, desde luego, esta cifra de primas recaudadas nos dice que la aseguración contra incendios en España está muy adelantada, hablando muy alto de su civilización. Y, efectivamente, todos sabemos que es difícilísimo encontrar un comerciante o industrial que sea refractario a tan importante práctica.

La cifra total recaudada por primas en el ramo tontino es de 16.381,531'40.

En realidad esta cifra debería ser sumada con la del ramo de vida, pues las operaciones tienen muchos puntos de analogía, diferenciándose, más que en otra cosa, en la forma.

En general, de este somero análisis deducimos que la aseguración está en nuestra patria a una gran altura, sintiendo no disponer de datos análogos de otras naciones para poder compararlos; pues sería muy interesante saber en cada país qué promedio corresponde a cada habitante de la totalidad de las primas recaudadas por las Compañías de Seguros, sobre todo en los ramos de vida y ahorro, pues esa cifra promedial sería un índice que mediría la capacidad de previsión de cada pueblo.

## PLAGAS DEL CAMPO

**Incendios a los Vázquez.**—Después de tasar varios incendios a estos opulentos labradores sevillanos convencido de que todos ellos eran producto de la malquerencia de los obreros, aconsejamos a L'Unión no asegurar más a estos señores.

La enemiga sigue y este año en Santa Olalla, han prendido fuego a una casa de campo de D. Francisco Vázquez. La finca ardió casi en totalidad.

También han degollado un rebaño de cabras; y en otra finca del mismo dueño, llamada Valdebuñjas, se originó otro incendio, ocasionándole grandes daños.

¡Y pensar que hemos ido a civilizar Marruecos!

(De la revista Seguros)

Concisa y elocuente, esta nota que reproducimos de la revista malagueña despierta en nuestro ánimo un tropel de amargas consideraciones y duros comentarios. Es la recrudescencia, es el desarrollo fatal, periódico, implacable, del problema social de Andalucía; la enconada lucha entre labriegos y hacendados, la manifestación más aguda del odio más irracional que los problemas económicos han hecho germinar en el corazón de los hombres.

Cada año, por estas épocas, desde que la mies comienza a madurar en los bancales y luego en la siega y más tarde en las eras, la crónica telegráfica nos sirve a diario la repulsiva visión de este espectáculo en que las llamas, fulminadas por la mano del hombre, reducen a pavesas los preciosos veneros del sustento humano.

Periódicamente se repite el hecho. Las leyes andan en huelga forzosa, avergonzadas de su ineficacia. El acaparador campa por sus respetos; el hacendado exalta más cada día su feroz empeño en volver a los tiempos idílicos en que pagaba a sus labriegos con dos reales y un gazpacho y los obreros del campo emplean como suprema e insensata vindicación la tea incendiaria. ¡Mal sistema, sistema abominable cuyas consecuencias hemos de sufrir todos los españoles!...

Plaga del campo, plaga social; ferocidad, inconsciencia, IGNORANCIA, en suma.

«¡Y pensar que hemos ido a civilizar Marruecos!»...

\* \* \*

El labriego, incendiando las cosechas del hacendado que se niega a conceder aumentos de jornales, nos ofrece uno de los cuadros más sombríos y desoladores de estas luchas irracionales. Pero, haciéndole *pendant*, en estrecha conexión con el mismo por el asunto y por la época, se ofrece a nuestra contemplación otro cuadro que todavía nos merece un comentario más acerbo.

Los peritos y agentes de Compañías de Seguros vienen comprobando numerosos casos de incendios de cosechas, provocados por los mismos cosecheros asegurados. Estos incendios como otros muchos en que la mano del hombre sin escrúpulos y sin ética, reduce a pavesas, en un momento oportuno por él previsto y calculado con fría premeditación e insana codicia, la poca o mucha riqueza que constituye su elemento de vida, son también tan frecuentes y periódicos en nuestro país que obligan a las Compañías de Seguros a adoptar minuciosas e inverosímiles precauciones en los contratos con sus asegurados. A pesar de todas estas precauciones el hecho se produce cada vez con mayor intensidad y frecuencia. Es el ciego y delictuoso afán de lucro, que perturba las conciencias y borra todos los escrúpulos.

A tal extremo han llegado ya estas criminales prácticas, especialmente en lo que se refiere a co-



sechas, que entre las Compañías ha cundido la voz de alarma y se trata de adoptar ciertos medios coercitivos que aminoren en lo posible los siniestros intencionados.

Los cosecheros avispados, muchos de esos que ponen el grito en el cielo, cuando es la mano del jornalero la que provoca el incendio, habían descubierto una especie de mina de oro en las prácticas incendiarias.

El «negocio» era muy sencillo y el lucro resultaba matemático: se aseguraba la cosecha, y, cuando empezaba el cereal a madurar, se le aplicaba la cerilla «redentora». La Compañía aseguradora pagaba el grano quemado al precio de cotización en la fecha del siniestro, y el «negocio» no fallaba.

Porque el siniestrado-siniestrador calculaba así con sus matemáticas pardas: El trigo alcanza los más elevados precios, cuando se está agotando la cosecha vieja y falta poco para recolectar la nueva. Este es, pues, el momento indicado para «la quema» lucrativa; el siniestrador-siniestrado cobra el trigo al más elevado precio que puede alcanzar la cotización. Y, por añadidura, siniestrando su cosecha en el bancale, el avispados cosechero se ahorra los gastos de la siega y de

la trilla, ¡que suman un pico!... ¡Magnífico alarde de especulación campesina!

Aleccionadas por tan costosa y abusiva experiencia, las Compañías de Seguros, ante la imposibilidad casi absoluta de comprobar cuánto ha sido intencionado el siniestro, comienzan a adoptar un medio más racional para su valoración: en vez de pagar el trigo al elevado precio que alcanza en la fecha en que suelen producirse estos siniestros, lo hacen al precio que tendría ese mismo trigo cuando hubiera estado en condiciones de ser puesto en venta en el mercado.

La medida es justa y no deja de representar cierta fuerza coactiva contra los abusos de cosecheros sin conciencia; aun deja a esos aprovechados siniestradores el margen de lucro que suponen los gastos no realizados de siega y trilla; pero no hay duda que, puestas las Compañías sobre la pista, se vayan alambicando las cosas de modo que los «profesionales» del siniestro tengan que cambiar de profesión para atacar el bolsillo ajeno.

¡Y pensar que estas plagas, estas verdaderas «plagas del campo» no se hallan catalogadas en ningún tratado de Agricultura!

URBANO.

## PROYECTO DE LEY

Sobre accidentes del trabajo, modificando la de 30 de enero de 1900

### CAPÍTULO PRIMERO

*De los accidentes del trabajo, de la responsabilidad en materia de accidentes y de las indemnizaciones.*

Artículo 1.º A los efectos de la presente ley, entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena.

Se considera patrono al particular o Compañía, propietario de obra, explotación o industria donde el trabajo se preste.

Estando contratada la ejecución o explotación de la obra o industria, se considerará como patrono al contratista, subsistiendo siempre la responsabilidad subsidiaria del propietario de la obra o industria.

Por operario se entiende todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio, por cuenta ajena, goce o no de remuneración, ya esté a jornal, ya a destajo; o en cualquier forma, en virtud de contrato verbal o escrito.

Se reputarán operarios, a los efectos de la ley, los aprendices, los que, sin prestar el trabajo por

sí mismos, preparan o vigilan el de otros, siempre que su salario no pase de 10 pesetas, y los que, tratándose del trabajo por parejas o grupos, contraten con el patrono, no sólo su salario, sino el de sus compañeros o auxiliares, entendiéndose comprendidos en este artículo aun en el supuesto de que el obrero que contrate lo hiciera sólo a su nombre, por una cantidad alzada o a destajo, siempre que no obtenga por ello un lucro especial.

Los operarios extranjeros gozarán de los beneficios de la presente ley, así como sus derechohabientes que residan en territorio español, y los derechohabientes que residan en el extranjero al ocurrir el accidente, gozarán de dicho beneficio en el caso de que la legislación de su país los otorgue, en análogas condiciones, a los súbditos españoles, o bien cuando se haya estipulado en Tratados especiales.

Art. 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos a sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión o trabajo que realicen, a menos que el accidente sea debido a fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

La imprudencia profesional, o sea la que es consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo, no exime al patrono de responsabilidad.



Art. 3.º Las industrias o trabajos que darán lugar a responsabilidad del patrono serán :

1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales.

2.º Las minas, salinas y canteras.

3.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anejos, carpintería, cerrajería, corte de piedra, pinturas, etc.

4.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas, vías urbanas y otros trabajos similares.

5.º Las explotaciones agrícolas, forestales y pecuarias, siempre que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos y no sean objeto de una ley especial :

a) Que empleen constantemente más de seis obreros ;

b) Que hagan uso de máquinas agrícolas movidas por motores inanimados. En este último caso, la responsabilidad del patrono existirá respecto del personal ocupado en la dirección o al servicio de los motores o máquinas y de los obreros que fuesen víctimas del accidente ocurrido en las mismas.

6.º El acarreo y transporte de personas y mercancías por vía terrestre, marítima y de navegación interior, y la pesca. En el transporte marítimo se entenderán comprendidas las personas que formen la dotación de los buques, y cuyo sueldo o salario no exceda de 15 pesetas diarias.

7.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

8.º Los teatros, con respecto al personal, cuyo sueldo no exceda de 20 pesetas diarias, debiendo computarse las indemnizaciones teniendo en cuenta la ganancia media anual de los interesados. Respecto del personal asalariado, se aplicarán las reglas generales de esta ley.

9.º Los cuerpos de bomberos.

10. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos, y la colocación y conservación de redes telegráficas y telefónicas.

11. Todo el personal encargado de las faenas de carga y descarga.

12. Los establecimientos mercantiles, respecto de sus dependientes, mancebos y viajeros.

13. Los hospitales, manicomios, hospicios y establecimientos análogos, con respecto a su personal asalariado, por los accidentes que sufra en el desempeño de sus funciones.

14. Las oficinas o dependencias de fábricas o explotaciones industriales comprendidas en cualquiera de los números anteriores, con respecto a los empleados que tengan un sueldo menor de 4,000 pesetas anuales, cuando éstos fuesen víctimas de un accidente ocurrido en dichas fábricas, talleres o explotaciones, como consecuencia de los trabajos que de ordinario se ejecutan en los mismos.

Art. 4.º Los obreros tendrán derecho a indemnización por los accidentes indicados en el artículo 2.º que produzcan una incapacidad para el trabajo absoluta o parcial, temporal o permanente, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes :

1.º Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará a la víctima una indemnización igual a las tres cuartas partes de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo, entendiéndose que la indemnización será abonada en los mismos días que lo fué en el jornal, sin descuento alguno por los festivos.

Si, transcurrido un año, no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas a la incapacidad permanente.

2.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar a la víctima una indemnización igual al salario de dos años.

3.ª Si el accidente hubiera producido una incapacidad permanente y total para la profesión habitual, pero que no impida al obrero dedicarse a otro género de trabajo, la indemnización será de diez y ocho meses.

4.ª Si el accidente hubiera producido una incapacidad parcial y permanente para la profesión o clase de trabajo a que se hallaba dedicada la víctima, el patrono deberá satisfacer a ésta una indemnización equivalente a un año de salario.

El Reglamento de esta ley determinará :

1.º Las lesiones que deban considerarse como incapacidades absolutas ;

2.º Las lesiones que deban considerarse como incapacidades parciales ;

3.º Los casos en que la concurrencia de una lesión definidora de incapacidad parcial con otras ha de estimarse que constituya una incapacidad absoluta, y aquellos en que la concurrencia de lesiones simplemente valoradas ha de conceptuarse como incapacidad parcial, teniendo en cuenta, al efecto de ambas computaciones, la edad y el sexo del lesionado.

La determinación de las lesiones definidoras de incapacidad parcial que el Reglamento formule, según lo dispuesto en el párrafo anterior, no obstará, sin embargo, para la apreciación de las mismas con relación a la incapacidad profesional del lesionado, a que se refiere la disposición 3.ª de este artículo.

Art. 5.º El patrono está también obligado a facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, o por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos 2.º, 3.º y 4.º del artículo anterior, y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de facultativos designados por el patrono.

El obrero lesionado o su familia tienen, sin



embargo derecho a nombrar desde luego, por su parte y a su cargo, uno o más médicos que intervinieran en la asistencia que le preste el médico designado por el patrono.

Tanto el patrono como el obrero podrán reclamar la asistencia de los médicos de la Beneficencia municipal, los cuales deberán prestarla, con arreglo a una tarifa que se fijará por Real decreto, previo informe del Real Consejo de Sanidad y de la Real Academia Nacional de Medicina. En los Ayuntamientos se abrirá un registro, en el cual podrá inscribirse los médicos que se comprometan a prestar su asistencia a las víctimas de accidentes del trabajo, acomodándose a dicha tarifa.

El obrero, o su familia, también tendrá derecho a proveerse de medicamentos en la farmacia que estime conveniente, si hubiere más de una en la localidad, siempre que las recetas estén firmadas o visadas por el médico del patrono. En ese caso, el patrono no estará obligado a pagar sino con arreglo a la tarifa de la Beneficencia municipal, y si en la localidad no la hubiera, con arreglo a la vigente en Madrid para dicho servicio, hasta que se fije una general por Real decreto. Se abrirá en los Ayuntamientos otro registro de farmacias, en el cual se inscribirán las que se comprometan a suministrar los medicamentos nece-

sarios, en caso de accidentes, con arreglo a las tarifas indicadas. El Reglamento dictará las disposiciones oportunas para llevar a cumplido efecto el servicio médico-farmacéutico a que se refieren los párrafos anteriores.

El dictamen facultativo deberá ser extendido por el médico designado por el patrono el mismo día en que califique la incapacidad del obrero y dé por terminada su asistencia, o en el siguiente. La falta de dicho certificado establecerá a favor del obrero la presunción de que ha necesitado asistencia facultativa hasta el momento en que cualquier otro médico califique su incapacidad.

Las indemnizaciones por incapacidad permanente, definidas en los números 3.º y 4.º del artículo 4.º, serán independientes de las determinadas en el número 1.º del mismo artículo para el caso de incapacidad temporal.

Art. 6.º Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono queda obligado a sufragar los gastos de sepelio, no excediendo éstos de 100 pesetas, y además a indemnizar a la viuda, descendientes legítimos o naturales reconocidos menores de diez y ocho años o inútiles para el trabajo, y ascendientes, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

(Continuará)

## Higiene y Sanidad

### La Higiene y la Mancomunidad

La Academia de Higiene de Cataluña, entera de la nota que la Mancomunidad facilitó a la prensa, en la que se trataba del problema sanitario de la cordillera del Tibidabo, en relación con el mal estado de los caminos que cruzan esta montaña, ha de hacer constar también, para restablecer la verdad, y evitar torcidas interpretaciones, lo siguiente:

La Academia no ha recibido contestación a la respetuosa y fundamentada instancia que en 30 de junio último tuvo el honor de dirigir a la Mancomunidad.

La Academia en vista de que había transcurrido más de un año sin recibir contestación a su instancia, de 30 de junio de 1920, acordó, en 21 de julio del corriente, dirigirse de nuevo a la Mancomunidad recordándosela, por tratarse de un interés público, siempre superior a otras consideraciones.

Si la Mancomunidad hubiese contestado a la instancia de la Academia, aún cuando lo hubiese hecho a los nueve meses de haberla recibido, o sea, en 30 de marzo, como afirma la nota de la prensa, la Academia no se habría quizá permitido nuevamente molestar, a la Mancomunidad con su comunicación de 21 de julio último, por considerar ineficaz insistir en los deseos de la Aca-

demia. De haberlo hecho, no habría dejado transcurrir cuatro meses.

En la instancia de la Academia decíamos que las enfermedades infecciosas que se observan en la cordillera del Tibidabo eran debidas a las enormes cantidades de polvo que contienen las carreteras y caminos de aquellos lugares. Si la carretera de Sarriá a Vallvidriera (que es la que atraviesa menos poblado) jamás se ha visto abandonada, sin peones y con esos «enormes depósitos de polvo», como asegura la Mancomunidad, no sucede, por desgracia en todas las demás que existen en aquellos concurridísimos sitios.

La Academia de Higiene de Cataluña, no deja de comprender los obstáculos con que tropieza la Mancomunidad para el arreglo total de las vías de la cordillera del Tibidabo, ya que no el parcial. La Academia creía, y sigue creyendo, a pesar del efecto que produce la nota que nos ocupa, y de los obstáculos mencionados, que las cosas de Barcelona, vencerá todas las dificultades que se oponen a mejorar las condiciones sanitarias de las vías que conducen a los poblados de la hermosa montaña del Tibidabo, que es a lo que aspira la Academia de Higiene de Cataluña.



# Vademecum de "El Bombero Español"

Barcelona.—Año 1882.

Día 1 de febrero.—Esta mañana a las cinco se ha declarado un violento incendio en la calle de Amalia, en un edificio ocupado en la parte baja por depósito de petróleo y aceite y una fábrica de extracción de aceite de las borras de algodón y los dos pisos primeros y segundo por fabricación de hilados. El fuego parece que ha empezado por la parte posterior del edificio inmediato a la Ronda de San Pablo, en la que tiene salida la casa.

Por este punto han empezado a atajar el fuego los bomberos del cuartelillo inmediato, mientras se pedía auxilio al cuartelillo central de la calle de la Ciudad. En un patio inmediato había un depósito de toneles de petróleo que no han tardado en inflamarse, rompiéndose los aros y desparrándose el líquido inflamable, convirtiéndose en un gran lago de fuego, que impedía a los bomberos maniobrar con desahogo.

Cuando han llegado las dos bombas de vapor, el edificio estaba ya completamente incendiado hasta la fachada. Las habitaciones de los pisos superiores se han podido desocupar salvándose las personas y los muebles. Estos se han depositado en la citada Ronda de San Pablo. Han acudido bomberos de varios puntos, y apesear de que no ha faltado el agua, parecía imposible dominar el incendio, tan imponente era, avivándolo los muchos materiales inflamables que había.

Después de haber procurado impedir que las llamas se comunicaran a los edificios vecinos, y por cierto que las que salían por las puertas y balcones de la calle de Amalia lamían ya las fachadas de la acera opuesta y empezaban ya a arder las ventanas de las casas laterales, se trató de dominar el fuego, circunscrito al edificio incendiado, y a las diez y media lo estaba ya.

Hasta medio día han quedado los bomberos apagando los últimos restos del incendio. Ha contribuido no poco a su extinción el haberse desplomado todos los techos del edificio, quedando únicamente el del terrado, aunque en inminente peligro de venirse abajo.

No hay que lamentar desgracia alguna personal, a pesar de haber corrido peligro algún jefe y algún bombero.

Las pérdidas ocasionadas por el incendio son muy importantes.

Día 23, de febrero.—Anteanoche a las diez se declaró un incendio a bordo de la fragata «Tres Auroras», anclada en nuestro puerto frente a la plaza del Duque de Medinaceli. Acudió en el acto el comandante y tripulación del vapor de guerra «Lepanto» con su bomba, y no pudiéndose averiguar en que punto del cargamento, que era de algodón, se hallaba el fuego, mirándose tapar herméticamente las escotillas. En esto llegó el reten de bomberos con otra bomba, y con las dos

que había y otras que llegaron, se trabajó toda la noche, quedando estinguido por completo el incendio, a las ocho de la mañana de ayer, sin que hubiese que lamentar ninguna desgracia personal.

No podemos decir lo mismo de otro incendio que ayer tarde se declaró en una taberna situada en la calle de Monserrat, esquina a la del Arco del Teatro. Inflamóse un barril de petróleo y al querer apagarlo uno de los dependientes se impregnó sus vestidos del líquido inflamado y salió hecho un ascua. Se le apagó el fuego en el acto, más fué conducido a la casa de socorro del distrito de Atarazanas en grave estado. Los vecinos trabajaron en apagar el incendio, consiguiéndolo en el momento en que llegaban los bomberos. Los desperfectos ocurridos en la taberna son de consideración. El fuego había empezado ya a propagarse al piso superior.

---

## Siniestros

---

*Nota remitida por nuestro corresponsal en Málaga*

Agosto, 10.—A las nueve de la noche de dicho día fué avisado el Cuerpo de Bomberos para acudir a un incendio originado en un tejatillo situado en el camino de Lucena, próximo al Hospital Civil, propiedad de don Aniceto Ramírez. El incendio había adquirido fuertes proporciones, pues en dicho lugar existían grandes cantidades de leña y caña seca. Hubo gran pánico en la capital, porque el resplandor de las llamas iluminaba toda la ciudad.

La casa habitación del propietario está situada en el centro de la finca; y el Cuerpo de Bomberos, dirigido por su jefe señor Ramírez, consiguió aislar dicha casa y salvarla de las llamas, con aplauso del inmenso gentío que presenciaba el incendio.

Quemáronse unas 15,000 pesetas de maderas y caña, y el fuego pudo ser localizado a las dos horas. El Cuerpo de Bomberos se retiró a las tres de la madrugada.

Agosto, 18.—En una droguería situada en la Cortina del Muelle, número 7, se produjo un incendio a la una de la tarde. Acudió el Cuerpo de Bomberos, trabajando con el denuedo de siempre, como el caso requería, pues el fuego amenazaba a toda la hermosa manzana donde está situado el Círculo Malagueño.

Pudo ser localizado y terminado a la hora y media, habiendo sido pasto de las llamas casi toda la existencia de drogas. El servicio de in-



cendios se retiró a las dos y media, recibiendo muchas felicitaciones por su cumplimiento.

Agosto, 20.—También en este día fué avisado el Cuerpo de Bomberos de que en las afueras de la capital, barrio de la Pelusa, Portales de Navarro, se había prendido fuego a tres de estos Portales. Aunque el lugar es distante y carece de agua, acudieron los bomberos, pudiendo impedir que se corriera el fuego, localizándolo y terminándolo a las dos horas.

\* \* \*

Madrid, 24, 8.

Esta mañana se produjo un hundimiento en una casa que está siendo derribada en parte, en la plaza de la Cebada, para dotarla de fachada nueva.

Varios obreros se ocupaban en abrir una zanja para buscar el firme, donde debía descansar la nueva fachada, cuando, de improviso, se abrió un boquete en el fondo de la zanja, que ya alcanzaba ocho metros de profundidad, y desapareció el obrero Vicente Montes, de 21 años. Tras el obrero cayó en la sima abierta una cantidad enorme de tierra, que le cubrió por completo.

El encargado de la obra ordenó seguidamente a los trabajadores, que se dedicaran con todas sus fuerzas al salvamento de Vicente Montes, cuya voz se oía a través de los escombros, aunque muy débilmente.

Estos trabajos, duraron hasta cerca de las dos de la tarde, hora en que, observando la ineficacia de los esfuerzos empleados, se decidió el dar aviso a las autoridades y reclamar el auxilio de la brigada de bomberos. Momentos después, se presentaba en el lugar del suceso el Parque de la Dirección de Incendios y comenzaron con gran impulso los trabajos de salvamento, pero a las siete de la noche ha sido preciso suspender los trabajos de excavación porque se ha producido un nuevo hundimiento y uno de los trabajadores ha corrido gran peligro de quedar también sepultado.

Perdida la esperanza de salvamento del infeliz Vicente Montes, se está procediendo, para evitar nuevos hundimientos, a la estibación para continuar después ahondando.

Orense, 24, 8.

Un incendio destruyó las casas que habitaban los vecinos del lugar Villar Cerredo, municipio de Noqueita Ramiun, don Avelino Alvarez y doña María Quintios, siendo las pérdidas considerables.

Granada, 24, 8.

En el pueblo de Colomera, un incendio destruyó grandes cantidades de mieses, ocasionando enormes pérdidas. El fuego fué casual.

Gerona, 25, 8.

Se ha iniciado un incendio en el taller de máquinas que la Energía Eléctrica de Cataluña posee en Ribas, ocasionando pérdidas por valor de 40,000 pesetas.

Orense, 26, 8.

Al atardecer se declaró un violento incendio en la casa número 44 de la calle del Villar, propagándose las llamas a las casas inmediatas. La pronta llegada de los bomberos atajó el fuego que se temía hubiese tomado grandes proporciones.

Gerona, 26, 8.

Se ha declarado un incendio en la fábrica de tapones de corcho que los señores Delofeu, Roca y Riera poseen en Palafrugell, ocasionando pérdidas por valor de quince mil pesetas.

Barcelona, 26, 8.

En un almacén de borras y trapos que don Joaquín Llobet posee en la calle de Fragell, número 22, de la barriada de Hostafranchs, se declaró anoche, a las siete y media, un incendio, siendo pasto de las llamas todas las existencias, que estaban valoradas en unas diez y ocho mil pesetas.

Al lugar del suceso acudieron dos autos de primera salida del Cuerpo de Bomberos, con el personal correspondiente a las órdenes del jefe señor Montbrí.

El género quemado estaba asegurado. No ocurrieron desgracias personales.

En el lugar del siniestro quedó un retén de bomberos para extinguir los rescoldos.

Barcelona, 27, 8.

Anoche, estando manipulando su automóvil el señor Casanovas, en un garage establecido en la calle de Mallorca, número 277, se le incendió el depósito de bencina, produciendo una gran llamarada que alarmó a los vecinos de aquel lugar.

Afortunadamente no ocurrió accidente alguno ni sufrió el automóvil grandes desperfectos, siendo apagado el fuego por los empleados del garage.

Barcelona, 30, 8.

Anoche, en la ebanistería que don Joaquín Blanco tiene instalada en los bajos de la casa número 186 de la calle de la Diputación, hubo un amago de incendio, siendo las pérdidas a lamentar de escasa importancia.



Palma, 31, 8.

Esta madrugada se ha declarado un incendio en la tipografía que la viuda de Ordinas posee en la calle de San Miguel. Inicióse en un depósito de papel viejo, teniendo la fortuna de sofocarlo desde los primeros momentos. Estos no obstante, ha causado grandes destrozos.

Madrid, 1, 9.

Anoche, cerca de las once, el guarda de los almacenes Rodríguez, notó que de los sótanos salía una gran columna de humo.

Inmediatamente dió aviso por teléfono a la Dirección de Incendios, personándose los bomberos en el lugar del siniestro a los pocos minutos de iniciarse.

De la inspección verificada se pudo comprobar que el fuego se había iniciado por haberse prendido algunas cargas de paja que había en el segundo sótano.

Por las claraboyas de cristales que dan a la calle introdujeron las mangas.

Los bomberos, tras de incesantes trabajos, lograron aislar el montón de paja que ardía, consiguiendo, en poco más de media hora, dejar localizado el incendio, que, a no ser por la actividad de los bomberos y el celo del guarda del almacén, hubiera tomado serias proporciones dada la inmensa cantidad de géneros que allí hay almacenados.

Valladolid, 2, 9.

Esta madrugada un violento incendio destruyó la panadería y tienda de comestibles de don Cándido Uñeras, establecida en la calle de las Lecheras. Como ardió la caja de la escalera, a los vecinos hubo que sacarlos medio asfixiados, por los balcones.

Almería, 3, 9.

Durante la madrugada última se declaró un incendio en una tienda de ultramarinos de la calle del Reducto.

El fuego adquirió grandes proporciones y en poco tiempo quedó destruído el establecimiento. Un hijo del dueño estuvo a punto de perecer entre las llamas.

Valencia, 3, 9.

Durante la madrugada última se ha incendiado el molino arrocero y la fábrica de almidón propiedad de don Juan Bautista Grau, situados en el barrio Marino del Cabañal. Supónese que el incendio fué casual. Las pérdidas son de consideración.

Palma, 6, 9.

Ayer se declaró un incendio en un almacén de paja propiedad de don Bernardino Piéra, situado en el arrabal de Santa Catalina. Pudo sofocarse el fuego, causando pérdidas de consideración.

León, 6, 9.

El alcalde de Quintanar de Astorga manifestó que un incendio ha destruído 26 casas, quemándose la cosecha.

## EXTRANJERO

Londres, 26, 8.

Comunican de Copenhague que no ha podido ser dominado todavía el incendio que se declaró ayer en Moscú.

La extensión tomada por el voraz elemento alcanza tres barrios.

Han quedado destruídos, hasta ahora, unas 300 casas.

Orán, 27, 8.

Comunican de Bedeau que un formidable incendio acaba de destruir 90,000 quintales de forrajés en balas. Los daños se elevan a dos millones.

París, 29, 8.

Dicen de Ginebra que en la población de Hagnan un incendio ha destruído tres casas, entre ellas un hotel, ocasionando la muerte a cinco personas.

Quinto, 31, 8.

Un violento incendio ha destruído la población de Guardo.

A pesar de los grandes esfuerzos realizados para contener el incendio, sólo han podido salvarse cinco casas.

Milagrosamente no ocurrieron desgracias personales. Las pérdidas materiales son importantísimas.

Turín, 2, 9.

Durante la noche estalló un incendio en una «villa» inmediata a la «villa» real de Santanna. Acudieron el Rey y el príncipe heredero, dirigiendo los trabajos de extinción.

La multitud aclamó al Rey y al príncipe, que se retiraron una vez extinguido el incendio.